



INFORME ANUAL DEL SERVICIO DE INSPECCIÓN Curso Académico 2020-2021

El Informe Anual del Servicio de Inspección de la Universidad de La Laguna, correspondiente al Curso Académico 2020-2021, recoge de forma general la ejecución de las actuaciones ordinarias y extraordinarias trazadas en el Plan de Trabajo Anual, aprobado en Consejo de Gobierno de fecha 18/12/2020. Las tareas ordinarias de supervisión se propusieron para intervenir en las áreas de conocimiento de Ciencias, Ciencias Sociales y Humanidades, y en los grados siguientes: a) Grado en Biología (Facultad de Ciencias); b) Grado en Administración y Dirección de Empresas (Facultad de Economía, Empresa y Turismo); c) Sección de Náutica, Máquinas y Radioelectrónica Naval (Grado en Náutica y Transporte Marítimo, Grado en Tecnologías Marinas y Grado en Ingeniería Radioelectrónica Naval).

La información concreta de las actuaciones en cada uno de los centros consta en los informes individualizados.

En el nuevo Reglamento de la Inspección de Servicios de la Universidad de La Laguna, aprobado el 28 de febrero de 2019 por el Consejo de Gobierno, se dice que *"las denuncias de los miembros de la comunidad universitaria, se canalizarán en primera instancia a través de las direcciones de centros, departamentos y servicios, sin perjuicio de que puedan dirigirse directamente al Rectorado"*, y ello ha supuesto un cambio en las actuaciones de las personas que están al frente de las direcciones de los centros, de los departamentos y servicios que tienen funciones de supervisión del personal que está bajo su responsabilidad, para resolver, en primera instancia, en el ámbito de sus competencias o informar en el sentido que proceda.

A partir del segundo cuatrimestre del Curso Académico 2018-2019, se produjo ese cambio sustancial en el proceso seguido en las denuncias presentadas ante este Servicio, debido a las modificaciones contempladas en el nuevo Reglamento de la Inspección de Servicios de la Universidad de La Laguna, aprobado en Consejo de Gobierno de fecha 28/02/2019. El cambio sigue generando importantes tareas de asesoramiento y trámites de traslado de quejas, denuncias y reclamaciones a direcciones de Centros, Departamentos y Servicios y/o a la señora Rectora, actuando con orientaciones a los responsables, cuando ha sido preciso y/o si se observaba su utilidad para la resolución, o para impedir la reiteración de los hechos y/o mejorar los procesos objeto de la queja o denuncia.

Se ha seguido trabajando para que las quejas y denuncias tengan una resolución previa en los Centros, Facultades y Servicios, sin perjuicio de que este Servicio de Inspección preste las orientaciones y sugerencias que precisen para ello, y de no poder resolver, bien por necesitar actuaciones que no entran en sus competencias o bien por lesionar derechos, emitan y trasladen el informe que sea preciso a la Sra. Rectora.

En el periodo que nos ocupa, los expedientes informativos iniciados ascendieron a 55 y 14 están en proceso de conclusión.

En cuanto a la actividad supervisora, debido a la crisis sanitaria COVID-19, este Servicio de Inspección realizó las entrevistas por Google Meet.

DATOS GENERALES DE LA ACTIVIDAD SUPERVISORA

OBJETIVO DE LA SUPERVISIÓN

1. El cumplimiento de los derechos y deberes de los diferentes sectores.
2. El cumplimiento de las Normas de convivencia, especialmente dentro de las aulas y en la realización de pruebas y exámenes y, en su caso, las medidas adoptadas para el restablecimiento de la convivencia, si fuera el caso.
3. El uso adecuado del Reglamento de Evaluación y Calificación, por parte de los distintos sectores, en las asignaturas de los profesores entrevistados.
4. El análisis de los puntos 3, 7 y 9 de las guías docentes de las asignaturas, del primer cuatrimestre de primer curso, de las Prácticas Externas y TFG, de cuarto curso, y el rendimiento y eficiencia obtenido en las tres convocatorias.
5. El análisis del rendimiento y la eficiencia de las asignaturas de las guías docentes analizadas.
6. Análisis de las denuncias o quejas trasladadas al Servicio de Inspección por algún sector.
7. Seguimiento de la supervisión en la Sección de Náutica.

CURSOS Y ASIGNATURAS EN LAS QUE SE REALIZARON LAS ACTUACIONES DE SUPERVISIÓN

En las asignaturas del primer curso en las Prácticas Externas y en el TFG de los grados supervisados.

El Grado en Ingeniería Radioelectrónica Naval está en extinción, motivo por el cual no se supervisó en el curso primero (en este curso académico se ha impartido 2º, 3º y 4º. curso del grado)

ACTIVIDADES PREVIAS

1. Concreción y Planificación de la continuidad de la supervisión en los Grados de la Sección de Náutica, Máquinas y Radioelectrónica Naval (Escuela Politécnica Superior de Ingeniería).
2. Concreción y Planificación de la supervisión del Grado en Biología (Facultad de Ciencias) y del Grado en Administración y Dirección de Empresas (Facultad de Economía, Empresa y Turismo).
3. Preparación de los guiones de entrevistas para los profesores de las tutorías a supervisar, para la delegación de estudiantes, para los/las directores/as de Departamento y para el Personal de Administración y Servicios.
4. Elaboración de cuestionarios sobre los aspectos normativos de convivencia, los procesos de evaluación y calificación y las guías docentes, a cumplimentar por los profesores visitados en el horario de tutoría.



5. Análisis de los horarios de las tutorías individuales o en pequeños grupos realizadas con el/la profesor/a, a petición del alumnado, en el horario de permanencia del profesorado; y los medios para realizarlas que constan en las guías docentes, así como su ajuste a las instrucciones para la elaboración del POD.
6. La planificación de las visitas a las tutorías y el modo de realizarlas dependiendo del escenario en el que se desarrolle la docencia, por la crisis sanitaria derivada de la COVID-19, y las instrucciones rectorales al efecto.
7. Concreción y Planificación de la continuidad de la supervisión en los Grados de la Sección de Náutica, Máquinas y Radioelectrónica Naval (Escuela Politécnica Superior de Ingeniería).
8. Reuniones con los responsables de los Decanatos, Departamentos, así como con los representantes de los estudiantes y con los órganos de representación competentes, para: a) recabar información que se considere sustantiva para la acción supervisora; b) presentar la supervisión como garantía de transparencia y con el objetivo principal de "supervisión para la mejora"; c) evidenciar la necesidad de colaboración de las Facultades y Escuela, en general, así como los Departamentos implicados atendiendo a lo estipulado en sus Reglamentos de Régimen Interior.

ACTUACIONES DENTRO DE LA SUPERVISIÓN

La supervisión general se realizó en el ámbito del PDI y estudiantes, con las siguientes actuaciones:

1. Visitas a los Centros y Unidades con reuniones y entrevistas presenciales o por medio de Google Meet con el profesorado.
2. Análisis: a) de las guías docentes y su ajuste al Verifica/Modifica e Instrucciones del Vicerrectorado de Innovación Docente, Calidad y Campus Anchieta; b) del uso del aula virtual; c) de la información de los estudiantes referida al desarrollo de las asignaturas, procesos de revisión, reclamación y aspectos relacionados con sus derechos y deberes recogidos en el Estatuto del Estudiante Universitario, Normas de Convivencia etc., observando incidentes críticos, si los hubiera, y proponiendo las actuaciones que procedan; d) de las reclamaciones presentadas y resueltas, o no, dentro del Reglamento de Evaluación y Calificación de la ULL o de los trámites realizados por medio del Sistema de Gestión Interna de Calidad del Centro, con el procedimiento de Quejas, Sugerencias y Felicitaciones; e) funcionamiento de la Comisión de Reconocimiento de Créditos; f) incidencias en las Prácticas Externas; g) reclamaciones y solicitudes de revisión presentadas y resoluciones de las mismas; h) reuniones de coordinación; i) seguimiento de las propuestas de mejora realizadas en la supervisión del curso 2019/2020 en la Sección de Náutica, Máquinas y Radioelectrónica Naval (Escuela Politécnica Superior de Ingeniería).
3. Constatar el funcionamiento del horario de las asignaturas y, en su caso, recuperaciones y/o sustituciones.
4. Registro de observaciones sobre las guías docentes a supervisar.
5. Registro de incidencias en la revisión y calificación de las asignaturas supervisadas: solicitudes de los estudiantes, resoluciones adoptadas y su motivación, recursos de alzada, etc.

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada en la siguiente dirección <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 4073605 Código de verificación: m9BC6s0a

Firmado por: Antonia María Rodríguez Rodríguez
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 16/12/2021 11:56:21



Como en años anteriores, la primera actividad ordinaria del Servicio de Inspección fue la sesión de información ante la Junta de Facultad y de Escuela de los centros señalados. Para ello, se puso en conocimiento de los órganos de gestión los procedimientos de supervisión, los tiempos de ejecución y las actividades de control que se llevarían a cabo a lo largo del curso académico 2020-2021.

La supervisión arrojó la ejecución de 33 actas ordinarias, que corresponden a las entrevistas efectuadas en las tutorías del PDI, por Google Meet. Por otra parte, se observaron los soportes telemáticos (web oficial de centros y departamentos, etc.). La inspección efectuada a los docentes correspondió a los centros inmersos en la supervisión, tal y como recoge la Tabla 1.

Datos del Profesorado	Totales	
	Hombres	Mujeres
Profesorado total	259	
Por género	160	99
Supervisado	33	
Por género	24	9
Actas visitas	33	
Por género	24	9

Profesorado que imparte en más de un grado:

- Grado en Biología y la Sección de Náutica, Máquinas y Radioelectrónica Naval: 3 profesores
- Grado en Administración y Dirección de Empresas y Sección de Náutica, Máquinas y Radioelectrónica Naval: 2 profesores.

En todos los casos se analizó, de forma individual, el Plan de Organización Docente del profesorado, su correspondencia con el Plan de Organización Docente del Centro y los horarios, así como la información vertida en las correspondientes guías docentes, como elemento para la verificación de los planes de estudios, y otros documentos de la página Web del Centro, que sirvieron como soportes de la entrevista mantenida.

Se realizaron las entrevistas con los citados profesionales siguiendo un guion sobre: a) algunos de los principios generales de las tutorías; b) la orientación individual al alumnado en el proceso de aprendizaje de cada asignatura a lo largo del curso; c) la asistencia del alumnado a las tutorías y las cuestiones habituales que plantean; d) las consultas del alumnado sobre las guías docentes de la asignatura; e) el ajuste entre la guía docente y la práctica docente de la asignatura; f) la funcionalidad de los criterios de evaluación y calificación especificados en la guía docente de la asignatura y su coincidencia con lo reflejado en el aula virtual; g) la asistencia del alumnado a la revisión de calificación con el profesor; h) las solicitudes de tribunal para revisión de la calificación; i) el análisis del porcentaje de alumnado que se acoge a la evaluación continua y a evaluación única y rendimiento/eficiencia en la asignatura; j) fortalezas, debilidades y sugerencias que el profesor o profesora estimó conveniente aportar.

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada en la siguiente dirección <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 4073605 Código de verificación: m9BC6s0a

Firmado por: Antonia María Rodríguez Rodríguez
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 16/12/2021 11:56:21



Está pendiente de realización, en enero de 2022, una reunión con el Equipo decanal de cada centro, para la presentación de la supervisión y para recoger, si fuera el caso, las aportaciones que estimaran procedentes por entender que deben ser considerados para contrastar con “la foto fija” que puede ser la supervisión puntual de un día y una hora concreta a fin de que las conclusiones y propuestas sean más ajustadas a la práctica habitual.

SUPERVISIÓN DEL GRADO EN BIOLOGÍA

En las actividades supervisoras se levantaron **7 actas** de comprobación de asistencia al trabajo de tutorías a 4 profesores y 3 profesoras.

Personal docente e investigador

En la Tabla 2 y en la Tabla 3 podemos observar los datos del profesorado que sirven de base para los cálculos de las supervisiones, realizadas por género, correspondiente al Grado en Biología; y el número total de docentes supervisados respectivamente, así como el número de incidencias detectadas.

Señalar que los datos de la primera tabla han sido extraídos del Plan de Organización Docente del Centro y de las Guías Docentes de las asignaturas.

Datos del Profesorado	Totales	
	Hombres	Mujeres
Profesorado total	102	
Por género	58	44

Supervisado	7	
Por género	4	3

	Totales	Supervisado en:		Con incidencias
		Aula	Tutoría	
Totales	102	0	7	0
Hombres	58	0	4	0
Mujeres	44	0	3	0

No se constató ninguna ausencia del profesorado en las tutorías. En algunos casos se acudió a los datos del STIC sobre la actividad de tutoría por correo institucional o el aula virtual.



Fue excelente la disponibilidad, tanto del equipo decanal como de los profesores entrevistados, para facilitar las tareas de supervisión y colaborar en las diferentes actuaciones realizadas.

Los datos recogidos en las actuaciones de supervisión estarán en un informe que será presentado al equipo decanal el 19 de enero de 2022.

SUPERVISIÓN DEL GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS

En las actividades supervisoras se levantaron **8 actas** de comprobación de asistencia al trabajo de tutorías a 4 profesores y 4 profesoras.

Personal docente e investigador

En la Tabla 4 y en la Tabla 5 podemos observar los datos del profesorado que sirven de base para los cálculos de las supervisiones realizadas por género correspondiente al Grado en Administración y Dirección de Empresas; y el número total de docentes supervisados respectivamente, así como el número de incidencias detectadas. Señalar que los datos de la primera tabla han sido extraídos del Plan de Organización Docente del Centro y de las Guías Docentes de las asignaturas.

Tabla 4: Profesorado supervisado según género		
Datos del Profesorado	Totales	
	Hombres	Mujeres
Profesorado total	84	
Por género	47	37

Supervisado	8	
Por género	4	4

Tabla 5: Actas Profesorado supervisado según aula y tutoría				
	Totales	Supervisado en:		Con incidencias
		Aula	Tutoría	
Totales	84	0	8	0
Hombres	47	0	4	0
Mujeres	37	0	4	0

No se constató ninguna ausencia del profesorado en las tutorías. En algunos casos se acudió a los datos del STIC sobre la actividad de tutoría por correo institucional o dentro del aula virtual.



Fue excelente la disponibilidad, tanto del equipo decanal como de los profesores entrevistados, para facilitar las tareas de supervisión y colaborar en las diferentes actuaciones realizadas.

Los datos recogidos en las actuaciones de supervisión estarán en un informe que será presentado al equipo decanal el 14 de enero de 2022.

SUPERVISIÓN DE LA SECCIÓN DE NÁUTICA, MÁQUINAS Y RADIOELECTRÓNICA NAVAL

En la Sección se supervisaron los tres grados que la integran: Grado en Náutica y Transporte Marítimo, Grado en Tecnologías Marinas y Grado en Ingeniería Radioelectrónica Naval (2º, 3º y 4º). Se levantaron **18 actas** de comprobación de asistencia al trabajo de tutorías a 18 profesores.

Personal docente e investigador

En la Tabla 6 y en la Tabla 7 podemos observar los datos del profesorado que sirven de base para los cálculos de las supervisiones realizadas por género correspondiente a los 3 grados que se imparten en la Sección de Náutica, Máquinas y Radioelectrónica Naval; y el número total de docentes supervisados respectivamente, así como el número de incidencias detectadas. Señalar que los datos de la primera tabla han sido extraídos del Plan de Organización Docente del Centro y de las Guías Docentes de las materias.

Datos del Profesorado	Totales	
	Hombres	Mujeres
Profesorado total	78	
Por género	60	18

Supervisado	18	
Por género	16	2

	Totales	Supervisado en:		Con incidencias
		Aula	Tutoría	
Totales	78	0	18	0
Hombres	60	0	16	0
Mujeres	18	0	2	0

No se constató ninguna ausencia del profesorado en las tutorías. En algunos casos se acudió a los datos del STIC para la actividad de tutoría por correo institucional o dentro del aula virtual.



Fue excelente la disponibilidad, tanto del equipo decanal como de los profesores entrevistados, para facilitar las tareas de supervisión y colaborar en las diferentes actuaciones realizadas.

El nivel de supervisión en la Sección fue de mayor calado por las actuaciones extraordinarias que por las propias de la supervisión previamente planificada.

Los datos recogidos en las actuaciones de supervisión estarán en un informe que será presentado al equipo decanal el 21 de enero de 2022.

DATOS DE LA INTERVENCIÓN EXTRAORDINARIA

Según el Reglamento de la Inspección de Servicios de la Universidad de La Laguna, aprobado el 28 de febrero de 2019 por el Consejo de Gobierno, es preciso señalar que estas actuaciones extraordinarias originan al Servicio de Inspección múltiples intervenciones relacionadas con visitas de inspección, ejecución de actas, comparecencias, asesoramiento, análisis de documentos, reuniones, entrevistas, etc., que en ocasiones dan lugar a una supervisión de mayor calado que la intervención ordinaria.

En el Curso Académico 2020-2021 se registraron **1602** actuaciones del Servicio de Inspección, según los registros de entrada y salida.

En **66** ocasiones se levantaron actas de comparecencia.

Se iniciaron **55** expedientes informativos. Estas acciones se justifican por el número de denuncias presentadas por los siguientes colectivos: profesorado (13); estudiantado (29); personal de administración y servicios (1); Becario contratado (1); órganos de gestión (5); Centros: órganos y comisiones (1). Estas quejas fueron dirigidas: al profesorado (25); al estudiantado (7); al personal de administración y servicios (2); a Centros: órganos y comisiones (6); a Departamentos: órganos y comisiones (6); a Órganos de Gestión (3).

En la Tabla 8 se observa la distribución de las quejas o denuncias según el colectivo denunciante y denunciado.

Tabla 8: Distribución de denuncias

Presentadas por:	Derivadas a:					
	Profesorado	Estudiantado	PAS	Centros	Departamentos	Órg. Gestión
Profesorado: 13	5	5		1		2
Estudiantado: 29	16	4	2	5	1	1
PAS: 1			1			
Centros: 3	1	2				
Departamentos: 1					1	
Órganos Gestión: 4		3			1	
Concesionarios, externos ULL, otros: 4	2	1	1			
TOTALES: 55	24	15	4	6	3	3

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
 Su autenticidad puede ser contrastada en la siguiente dirección <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 4073605 Código de verificación: m9BC6s0a

Firmado por: Antonia María Rodríguez Rodríguez
 UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 16/12/2021 11:56:21



A continuación se recogen los motivos que han dado origen a las denuncias descritas: el 43,64% por presunto incumplimiento de tareas o instrucciones; el 32,73% por presunta falta o delito; el 21,82% por presunto comportamiento inapropiado; y el 1,82% por presunto delito contra derechos de personas, laborales y huelga; tal y como señala la Tabla 9 de motivos que originan las denuncias.

Tabla 9: Motivos que originan las denuncias

Motivo de la denuncia:	Derivadas a:					
	Profesorado	Estudiantado	PAS	Centros	Departamentos	Órg. Gestión
Presunto comportamiento inapropiado: 12	7	4	1			
Presunto delito contra derechos personas: 1	1					
Presunta falta o delito: 18	5	11		1		1
Presunto incumplimiento de tareas o instrucciones: 24	11		3	5	3	2
TOTALES: 55	24	15	4	6	3	3

De las denuncias formuladas y recogidas en las tablas anteriores, 1 se ha archivado reconociendo el derecho lesionado; 7 se han archivado sin incidencias; 2 se han archivado sin incidencias pero con propuestas de mejora; 2 se han archivado por falta de pruebas; 1 se ha archivado por desistimiento; en 4 se ha elevado propuesta de incoación de expediente disciplinario; 1 propuestas de apercibimiento por falta administrativa leve; 1 valoración del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales; 4 han sido resueltas por otra unidad; 25 se han trasladado al Rectorado; 1 se trasladó a la UNIMAC; y 14 están en proceso de indagaciones.

Como podemos ver, la Tabla 10 muestra el estado actual de las denuncias en relación a los estamentos y órganos a las que han sido derivadas.

Tabla 10: Estado actual de las denuncias

Propuestas del Servicio de Inspección:	Denunciados					
	Profesora do	Estudiante do	PAS	Centros	Departam entos	Órg. Gestión
Archivado reconociendo el derecho lesionado: 1					1	
Archivado sin incidencias: 7	3	1	1	1	1	
Archivado sin incidencias con propuestas de mejora: 2	1					1
Archivado por falta de pruebas: 2		1			1	
Archivado por desistimiento: 1	1					
Elevada propuesta Incoación de expediente: 4	1	3				
Apercibimiento por falta administrativa leve: 1		1				
Valoración del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales: 1		1				

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
 Su autenticidad puede ser contrastada en la siguiente dirección <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 4073605 Código de verificación: m9BC6s0a

Firmado por: Antonia María Rodríguez Rodríguez
 UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 16/12/2021 11:56:21



Resuelto por otra unidad: 4	1		1	1	1	
Traslado al Rectorado: 8	5	2				1
Traslado a otra unidad: 25	11	7	1	4		2
Traslado a UNIMAC: 1	1					
TOTALES: 57	24	16	3	6	4	4
Denuncias en proceso de ejecución: 14	8	1	3	1	1	

Por otro lado, el Servicio de Inspección ha llevado a cabo actuaciones indagatorias que fueron resueltas, 17 denuncias/quejas, sin la necesidad de abrir expediente informativo.

ACTUACIONES DE ASESORAMIENTO

Se ha intervenido con asesoramiento/información ante consultas de decanos, vicedecanos, directores de Departamento, e instructores de expedientes disciplinarios dentro de las funciones del Servicio: "prestar cooperación, asistencia y asesoramiento a los órganos de gobierno, servicios o unidades de la Universidad que lo requieran": a) en dudas sobre presunto plagio de documentos subidos al aula virtual; b) en interpretación del Reglamento de Evaluación y Calificación en lo referente tanto a la evaluación y calificación como en mayor medida en las circunstancias especiales en el desarrollo de las pruebas finales en la enseñanza no presencial; c) en la supuesta interferencia de expedientes disciplinarios de estudiantes con su derecho a la matrícula; d) en orientaciones para encausar presuntas actuaciones de acoso o ciberacoso; e) en propuestas para desde las funciones que otorga el RRI de facultades, escuelas y departamentos, éstos, la Comisión de Calidad del Centro, los coordinadores de curso y el profesorado de la asignatura realicen e implementen propuestas de mejora sobre los factores que presuntamente tienen influencia en los rendimientos analizados; f) en conflictos sobre el proceso de renuncia/ solicitud de cambio de director de tesis según el Reglamento de Estudios de Doctorado de la Universidad de La Laguna; g) asignación de tareas docentes dentro de un Departamento; h) normativa que fundamenta el uso de la mascarilla en el aula y procedimiento a seguir para los estudiantes que se niegan a usarla; i) desacuerdos entre director/a de tesis y doctorando/a no resuelto en la coordinación del Programa e incumplimientos del documento de compromiso firmado en el marco del Reglamento de Estudios de Doctorado de la Universidad de La Laguna; j) repercusión de incidentes disciplinarios de estudiantes en los criterios de evaluación y calificación de una asignatura; k) derechos y deberes de estudiantes, tutores académicos, tutores externos y empresas en las Prácticas Externas.

Se ha intentado intervenir en las quejas como una actuación de las personas que la presentan, solicitando una explicación y/o mejora de los procesos o procedimientos objetos de las mismas.

Se ha procurado atender a los estudiantes en sus derechos, indicando a la vez que éste se realice con responsabilidad y que los profesionales, que participemos en los procedimientos de resolución, lo hagamos con transparencia en las actuaciones y en cumplimiento de los criterios de calidad propio del Espacio Europeo de Educación Superior y de los Centros y Servicios de los que formamos parte.

Se ha insistido en que, tanto las denuncias como las solicitudes de revisión o reclamaciones y sus resoluciones, deben estar motivadas y fundamentadas respondiendo, en su caso, a las cuestiones planteadas.

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
 Su autenticidad puede ser contrastada en la siguiente dirección <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 4073605 Código de verificación: m9BC6s0a

Firmado por: Antonia María Rodríguez Rodríguez
 UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 16/12/2021 11:56:21



ACTUACIONES EXTRAORDINARIAS

Las actuaciones extraordinarias han estado relacionadas con:

El trabajo remoto o teletrabajo como respuesta a las restricciones y medidas de contención de la pandemia regulado en el Real Decreto-Ley 28/2020, de 22 de septiembre, de trabajo a distancia, sin desarrollo posterior aludiendo a derechos recogidos en su Sección 2ª y 5ª, especialmente, los referidos a dotación de recursos, abono y compensación de gastos y a la protección de datos.

La gestión de las dotaciones presupuestarias y medios materiales de los Departamento, atendiendo a las directrices establecidas por el Consejo de Departamento para la administración de los recursos económicos aplicadas a casos imprevistos ocasionadas con la crisis sanitaria.

Actuaciones enmarcadas en presuntas faltas de respeto recogidas en el artículo 4 de las Normas de Convivencia de la ULL con actuaciones o publicaciones de diversa índole.

Bajo rendimiento en asignaturas de algunos grados y presuntos factores que repercuten en el mismo.

Los procesos de revisión ante el/la profesor/a, revisión de la calificación ante el Tribunal, plazos, admisión a trámite, sorteo y constitución del Tribunal, criterios de resolución del mismo y medios empleados para trasladar la resolución adoptada cuando son contrarios al Reglamento de Evaluación y calificación de la ULL.

Aplicación de la Resolución de la Secretaría General de la ULL, donde se establecen los criterios interpretativos de las Normas para la realización de los exámenes de 5ª, 6ª y 7ª convocatoria.

Alegaciones sobre la abstención/recusación en el proceso de evaluación por presuntas causas recogidas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público

Cumplimiento de la normativa de Prevención de Riesgos Laborales y del Plan de Prevención de Riesgos Laborales, para integrar la prevención en las obras de construcción de nuevos edificios, reformas de los existentes y de sus instalaciones así como en la adquisición de equipos o productos.

Situaciones de presuntos incumplimientos con los derechos inalienables de autor recogidos en la Ley de Propiedad Intelectual.

Discordancias entre la guía docente, las Instrucciones del Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador y el Verifica de Grado en varios de sus apartados y proceso para su rectificación y publicación.

Uso exclusivo del correo electrónico como medio para la docencia no presencial.

Docencia impartida por el profesor asignado en la guía docente según el horario publicado, recuperación de clases no impartidas por el profesor asignado en horario diferente por causas sobrevenidas, o por presunta incompatibilidad con el trabajo principal.

Percepción de una queja como una manera de causar daño, y no como una necesidad de constatar, o no, el hecho y generar la mejora que proceda y/o la exigencia de responsabilidad a quien corresponda.

Trámites de solicitudes de incompatibilidad con otro trabajo público o privado distinto al de docente, atendiendo a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Presentar documentos académicos alterados para que acrediten un número de créditos no superados en un programa de movilidad.

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada en la siguiente dirección <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 4073605 Código de verificación: m9BC6s0a

Firmado por: Antonia María Rodríguez Rodríguez
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 16/12/2021 11:56:21



Actuaciones contrarias a las Normas de Convivencia de la ULL, en su artículo 13.1, y a la Resolución de 8 de enero de 2016, por la que se dispone la publicación del Reglamento de Evaluación y Calificación de la ULL, referido al empleo de medios fraudulentos o ilícitos en la realización de una prueba de evaluación.

Actuaciones contrarias, o no, a deberes de respeto de estudiantes recogidas en el Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario o en el Decreto 08/09/1954, aún vigente.

Derechos de acceso a una grabación, acordada entre las partes y realizada por Google Meet, atendiendo a los artículos 13 y 15 de la Ley de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

Libertad de cátedra y límites en su articulación con otros derechos.

La autonomía universitaria y las competencias de la Universidad para organizar las enseñanzas.

EL lenguaje inclusivo, en el desarrollo de la docencia, atendiendo al criterio de la Real Academia de la Lengua (conjunto de estrategias para evitar el uso genérico del masculino gramatical, siendo este un mecanismo firmemente asentado en la Lengua y que no supone discriminación sexista alguna) frente a: la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres; las guías para un uso no sexista del lenguaje publicadas en la Web de las Universidades; los Planes de Igualdad; la importancia del lenguaje en la determinación de actitudes culturales y sociales y los efectos de un lenguaje inclusivo en la promoción de la igualdad de género y en la lucha de los prejuicios de género.

Derechos reconocidos en la Ley 2/2021, de 7 de junio, de igualdad social y no discriminación por razón de identidad de género, expresión de género y características sexuales, así como en el Reglamento de atención a la diversidad de género y para el acompañamiento a los estudiantes trans de la ULL y su observancia en el desarrollo del proceso de docencia-aprendizaje.

Comportamientos o conductas que pueden estar enmarcadas en una situación de acoso laboral, conducir a ello, ser fruto del ejercicio de la autoridad o responsabilidad que se sustenta o constituir un abuso de poder.

Conflicto laboral entre PAS en el ejercicio de las responsabilidades de las funciones propias de su categoría profesional.

Reclamaciones sobre la atención al público en un Servicio de la ULL, en cuanto al contenido de la información facilitada, y el procedimiento adoptado.

Asignación de tareas docentes en un Departamento con criterios no establecidos en las directrices del POD ni en el Reglamento de Régimen Interior del Departamento.

Negativa a usar la mascarilla en el aula y/o en los espacios del Centro, Facultad/Escuela.

Estructura, temporalización y criterios de evaluación y calificación de pruebas que, presuntamente, no permiten valorar los distintos grados de adquisición de competencias contenidos, y resultados de aprendizaje en una graduación de 0 a 10.

Quejas presentadas por alumnado sin querer que se conozca su identidad, por considerar que será valorado negativamente por presentarla, los derechos de las personas implicadas en la queja, la necesidad de constatarla, o no, la opción de implementar mejoras y/ o de exigir responsabilidades.

Desacuerdos entre director/a de tesis y doctorando/a no resuelto en la coordinación del Programa (artículo 21 del Reglamento de Estudios de Doctorado de la Universidad de La Laguna),

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada en la siguiente dirección <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 4073605 Código de verificación: m9BC6s0a

Firmado por: Antonia María Rodríguez Rodríguez
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 16/12/2021 11:56:21



incumplimientos del documento de compromiso firmado por un doctorando y renuncia o petición de cambio de director/a de tesis.

Presunto uso ilícito de una tesis doctoral.

Análisis del procedimiento seguido en un Departamento en el concurso público para plazas docentes.

ACTUACIONES INTERNAS

Desde la Jefatura del Servicio se realizaron 4 reuniones de carácter interno con responsables de la Universidad (rectora, vicerrectores, gerente, secretaria general).

ACTUACIONES EXTERNAS

La jefa del Servicio de Inspección participó en las siguientes jornadas:

- *XXIX Jornadas de Inspección de Educación de Canarias*, celebradas, de forma telemática, los días 13 y 14 de mayo de 2021, bajo el lema: *La inspección de Educación en Canarias ante la LOMLOE. Perspectivas de mejora de la calidad educativa*. Organizadas por la Inspección General de Educación (Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes).
- *XX Jornadas Anual de Inspecciones de Servicios en las Universidades*, celebradas el 28 de junio de 2021, en modalidad virtual, y organizadas por la Universidad de Sevilla y la Universidad de León.

PROPUESTAS DE MEJORA

Fomentar la participación de facultades y escuelas en la aportación de información o propuestas que puedan ser tenidas en cuenta en la elaboración del plan de trabajo del Servicio y en la mejora continua del mismo.

Proponer, anticipadamente, las líneas de intervención de la Supervisión para facilitar la determinación de objetivos y la elaboración de los instrumentos a emplear en el proceso con antelación al inicio del siguiente curso académico.

Solicitar la colaboración del STIC para:

- Elaborar un programa informático para la gestión de las actuaciones ordinarias y extraordinarias del Servicio.
- La confección de un programa informático que facilite la cumplimentación de los cuestionarios y el tratamiento de los datos de la supervisión.

LA JEFA DEL SERVICIO DE INSPECCIÓN